



Cerro Sombrero, 30 de mayo del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 224/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 322 de fecha 06.12.18 que aprueba convenio de transferencia.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°524 de fecha 07.12.18, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-15-LE18.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 21.12.18, que adjudica Licitación Pública 3865-15-LE18 a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°572 de fecha 31.12.18 que aprueba el Contrato de ejecución de la obra y el Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 28 de diciembre del 2018, de la obra "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO".
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de fecha 3 de junio del 2019, del profesional Daniel Ruiz Zincker, que solicita decretar modificación de Contrato de obra "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO".

DECRETO

1° APRUÉBESE la modificación de Contrato de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO", firmado entre JUAN ANTONIO MARCOS, RUN: 9.453.497-6 representante legal de SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. RUT: 77.886.990-K y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con fecha 27 de mayo del 2019 y que a continuación se transcribe:

MODIFICACIÓN CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS A SUMA ALZADA
"MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO"

En Primavera, Tierra del Fuego, Republica de Chile, a 27 de mayo del año 2019, comparecen: por una parte, don JUAN ANTONIO MARCOS, RUN: 9.453.497-6, Representante legal de SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. RUT: 77.886.990-K domiciliados en calle OHIGGINS N°615, OF316, OSORNO en adelante "EL CONTRATISTA" y por la otra la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, Institución de Derecho Público Chileno, Rut N° 69.251.300-2 representada legalmente por su Alcalde don BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO C.I N° 8.067.364-7, chileno, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N°191, comuna de Primavera, en adelante, "La Municipalidad" han pactado la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Con fecha 28.12.18 se realiza la firma de contrato y el acta de entrega de terreno, estipulando como fecha de término de las obras el viernes 24 de mayo de 2019.



2. El contratista al momento de la firma de contrato hace entrega de garantía de fiel cumplimiento de contrato, a través de certificado de fianza de Mas Aval N°B0033098, por un monto de \$3.500.000 con vencimiento el 30 de julio de 2019.
3. A través de correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2019, el contratista solicita modificación en el monto de las partidas del presupuesto propuesto en su postulación a través de Mercado Público, en el marco de la licitación Pública ID N° 3865-15-LE18, de manera de que cuadre con los montos aprobados por RES. EX. (DPIR) N°322 de fecha 6.12.18 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba convenio de transferencia de recursos de la iniciativa "Mejoramiento sede comunitaria, Cerro Sombrero" BIP N°40006312-0, puesto que dicha acción se hace indispensable para poder dar pago a los estados de avance correspondientes.
4. El informe emitido por la Dirección de Obras respecto de la modificación de partidas.

SEGUNDO: De acuerdo a lo antecedentes antes expuestos y en observancia de lo indicado en el numeral N° 8.1 las Bases Administrativas, Licitación Pública ID N°3865-15-LE18, las partes acuerdan modificar las partidas del presupuesto quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	LETRERO DE OBRAS	UN	1		
1.2	PERMISO DE EDIFICACION	GL	1		
1.3	DEMOLICION	GL	1	\$ 500.000	\$ 500.000
2	OBRA GRUESA				
2.1	RAMPA DISCAPACITADOS	MB	2	\$ 250.000	\$ 500.000
2.2	BARANDA RAMPA	MTL	30	\$ 3.400	\$ 102.000
2.3	BARANDILLA RAMPA	MTL	150	\$ 2.700	\$ 405.000
2.4	MURO	M2	18	\$ 72.000	\$ 1.296.000
2.5	NICHO DE GAS	MB	0,5	\$ 250.000	\$ 125.000
2.6	FILTRACIONES	GL	1	\$ 500.000	\$ 500.000
2.7	PUERTAS EXTERIORES	UNID.	3	\$ 220.000	\$ 660.000
2.8	CERRADURA PUERTAS EXTERIORES	UNID.	3	\$ 60.000	\$ 180.000
2.9	CERRADURA PUERTAS INTERIORES	UNID.	6	\$ 35.000	\$ 210.000
2.10	PAVIMENTO EXTERIOR HACIA SALA DE CALDERA	MB	1,5	\$ 250.000	\$ 375.000
3	FOGON				
3.1	LOSA DE HORMIGON	MB	1,5	\$ 250.000	\$ 375.000
3.2	FOGON	M2	9	\$ 58.000	\$ 522.000
3.3	LADRILLOS REFLECTARIO	M2	6	\$ 40.000	\$ 240.000
3.4	CAMPANA DE HORMIGON FOGON	UNID	1	\$ 175.000	\$ 175.000
3.5	PERFIL ANGULO 20X20X2MM	MTL	13	\$ 3.000	\$ 39.000
3.6	MESON	UNID.	2	\$ 45.000	\$ 90.000
4	REVESTIMIENTO INTERIOR				
4.1	INTERIT	M2	13	\$ 7.800	\$ 101.400
4.2	PUERTA METALICA SALA BATERIAS	UNID	1	\$ 150.000	\$ 150.000
4.3	TRILLAGE MADERA DE PINO INTERIOR	MTL	18	\$ 12.000	\$ 216.000
4.4	CONTRAMARCOS	MTL	50	\$ 2.500	\$ 125.000
5	PINTURA				
5.1	PINTURA INTERIOR (PAREDES-CIELO RASO)	M2	850	\$ 5.000	\$ 4.250.000
5.2	PINTURA EXTERIOR (PAREDES-CUBIERTA-HORMIGON)	M2	390	\$ 6.500	\$ 2.535.000
5.3	BARNIZ MOLDURAS(INTERIOR-EXTERIOR)	MTL	100	\$ 1.000	\$ 100.000
6	ARTEFACTOS				
6.1	SECA DOR DE MANOS BAÑOS	UN	3	\$ 89.990	\$ 269.970
7	CIERRE PERIMETRAL				
7.1	TRILLAGE MADERA DE PINO	MTL	6,5	\$ 54.500	\$ 354.250
7.2	POYOS DE HORMIGON	MB	0,7	\$ 250.000	\$ 175.000
7.3	PINTURA	M2	65	\$ 6.500	\$ 422.500
7.4	PORTON ACCESO PEATONAL	UNID.	1	\$ 120.000	\$ 120.000
8	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
8.1	EXTINTORES	UN	5	\$ 50.000	\$ 250.000
8.2	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	\$ 494.705	\$ 494.705
8.3	CHAMPA DE CESPED	M2	35	\$ 15.000	\$ 525.000
9	PLACA IDENTIFICATORIA				
9.1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 145.030	\$ 145.030
SUBTOTAL OBRAS CIVILES					\$ 16.527.855
G.G Y UTILIDADES					\$ 5.784.750
19% I.V.A.					\$ 4.239.395
TOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 26.552.000



10	EQUIPAMIENTO				
10.1	MUEBLE + LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE	UN	1	\$ 650.000	\$ 650.000
10.2	COCINA	UN	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
10.3	LUCES DE EMERGENCIA	UN	8	\$ 30.000	\$ 240.000
10.4	CAMPANA COCINA	UN	1	\$ 450.000	\$ 450.000
10.5	MESON DE ACERO INOXIDABLE	UN	1	\$ 150.000	\$ 150.000
10.6	BATERÍAS CICLO PROFUNDO AGM O GEL 12V/200AH(C10)	UNID.	8	\$ 274.931	\$ 2.199.448
10.7	GABINETE/ESTANTE PARA BATERÍAS	UNID.	1	\$ 249.971	\$ 249.971
10.8	INVERSOR CARGADOR 5000VA	UNID.	1	\$ 1.803.313	\$ 1.803.313
10.9	EQUIPOS MEDIDA Y REGISTRO	UNID.	1	\$ 485.388	\$ 485.388
10.10	PROTECCIONES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	GL	1	\$ 409.500	\$ 409.500
10.11	EQUIPOS FLUORECENTES LED SIMPLE 18W	UNID.	29	\$ 9.290	\$ 269.410
10.12	EQUIPOS FLUORECENTES LED DOBLE 18W	UNID.	13	\$ 14.690	\$ 190.970
10.13	REFLECTORES LED 20W	UNID.	6	\$ 25.000	\$ 150.000
TOTAL EQUIPAMIENTO (2)					\$ 8.448.000
CONSULTORIAS (3)					\$ 0
GASTOS ADMINISTRATIVOS (4)					\$ 0
TOTAL PROYECTO (1+2+3+4)					\$ 8.448.000

TERCERO: Las modificación se realiza de común acuerdo entre las partes, de acuerdo a lo establecido en el ART. 77 del Reglamento de Compras Públicas, además de lo dispuesto en el numeral 5.6 de las Bases Administrativas.

CUARTO: La personería de don Blagomir Brztilo Avendaño, para representar a la Municipalidad de Primavera, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de Noviembre del año 2016.

QUINTO: Las partes en señal de aceptación de las estipulaciones contenidas en el presente instrumento firman tres ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del Mandatario y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
CLAUDIA REIDEL CARCAMO
 Secretaria Municipal(S)

CRC/GDM/DRZ/



[Handwritten signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
 Alcalde